

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023 (Nº 6/2023).**

En Ballesteros de Calatrava, Ciudad Real, siendo las doce horas del día diecisiete de junio de dos mil diecinueve en el Salón de Sesiones de la casa consistorial, a los efectos previstos en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, y previa convocatoria en forma, se reúnen en sesión pública y primera convocatoria, los señores y señoras que se dicen a continuación, que han resultado proclamados concejales electos del Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Ciudad Real según se desprende de las actas de proclamación suscritas al efecto y que obran en el expediente:

Don Juan Carlos Moraleda Herrera, doña Irene Cebrián Chacón, doña María del Pilar Callejas Navarro, doña María Cruz Buendía Cebrián, doña Ana Isabel Fernández Peces, don Maximiliano Arévalo Bejarano y doña Sonia Montes Sánchez.

Comprobada la fecha de nacimiento de los señores concejales electos, se procede a la constitución de la Mesa de Edad, que queda integrada de la siguiente forma:

Concejal electo de mayor edad, don Juan Carlos Moraleda Herrera  
Concejal electo de menor edad, don Maximiliano Arévalo Bejarano  
Secretario de la Mesa: don Justo Javier García Soriano

El concejal electo de mayor edad declara abierta la sesión y solicita al señor secretario que dé lectura del artículo 195 de la Ley Electoral General.

**Artículo 195**

- 1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*
- 2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.*
- 3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*
- 4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.*

Por la Mesa de Edad se pregunta sobre la puesta a disposición de los concejales electos del Acta de Arqueo de existencias y documentación relativa al Inventario de Bienes.

El señor secretario expone que, según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los señores concejales electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico de la Corporación depositados en Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

El concejal electo de mayor edad solicita al señor secretario que proceda a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas.

Seguidamente el secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, y procede de acuerdo con lo ordenado a la comprobación de las mismas mediante su presentación a la mesa.

Po la Mesa de Edad se solicita al señor secretario que se proceda a la comprobación de que todos los concejales electos han formulado las declaraciones de intereses y supuestos de incompatibilidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El concejal electo de mayor edad, señor Moraleda Herrera, pregunta seguidamente a los concejales electos si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, a lo que todos responden que no.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la totalidad (mayoría absoluta) de los concejales electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

#### **ACTO TOMA DE POSESIÓN MEDIANTE JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES ELECTOS Y CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.**

El señor concejal electo de mayor edad, don Juan Carlos Moraleda Herrera, solicita al señor secretario que proceda a dar lectura al artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

**Art. 108.8.** *En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.*

*El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que se ha facilitado a cada corporativo. «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

A continuación el secretario de la corporación procede a nombrar en PRIMER lugar a los miembros de la mesa de edad y POR ORDEN ALFABÉTICO a cada uno de los concejales electos, para que lean la fórmula personalmente cada uno de ellos, lo que se produce por el siguiente orden:

**D. Juan Carlos Moraleda Herrera, promete.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**D. Maximiliano Arévalo Bejarano**, jura.

**D<sup>a</sup>. María Cruz Buendía Cebrián**, promete

**D<sup>a</sup>. María del Pilar Callejas Navarro**, promete.

**D<sup>a</sup>. Irene Cebrián Chacón**, promete.

**D<sup>a</sup>. Ana Isabel Fernández Peces**, promete.

**D<sup>a</sup>. Sonia Montes Sánchez**, jura.

A continuación habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce horas y diez minutos, por la Mesa de Edad se declara constituido el Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

### **ACTO DE ELECCIÓN, PROCLAMACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.**

Por la Mesa de Edad se solicita al señor secretario del Ayuntamiento proceda a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

**Artículo 196** *“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

El concejal de menor edad, señor Arévalo Bejarano, pregunta al concejal que encabeza la única lista que compareció al proceso electoral, señor Moraleda Herrera, si mantiene su candidatura a la Alcaldía o la retira. Manifestado este que la mantiene se procede a proclamar candidato a la Alcaldía del Ayuntamiento a don Juan Carlos Moraleda Herrera por el PSOE.

Tras la proclamación del candidato, la Mesa de Edad, invita a los concejales a elegir el sistema de votación, de acuerdo con el artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Elegido el sistema de mano alzada, por el concejal de menor edad se solicita a los señores concejales se manifiesten por este procedimiento a favor o no de la proclamación como Alcalde del candidato don Juan Carlos Moraleda Herrera.

El señor secretario declara en voz alta el resultado de la votación, siendo siete votos a favor del candidato don Juan Carlos Moraleda Herrera.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de concejales de 7 y la mayoría absoluta de 4, el señor concejal de menor edad procede, a las doce horas y quince minutos, a proclamar alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava a don Juan Carlos Moraleda Herrera, cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el señor alcalde electo procede a jurar el cargo dando lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal:

«Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el señor alcalde ocupa la presidencia de la sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

#### **DISCURSO DE INVESTIDURA**

Toma seguidamente la palabra el señor alcalde-presidente para hacer su discurso de investidura, que realiza en los siguientes términos:

*"Señoras concejales, señor concejal, señor secretario-interventor de la corporación, vecinos y vecinas, familiares, amigos, asistentes a este acto de toma de posesión.*

*De nuevo la voluntad de los vecinos y vecinas, libre y democrática, expresada en las urnas el pasado 28 de Mayo, la enorme confianza demostrada por ballesteranos y ballesteranas, nos ha otorgado con una amplitud inédita en la historia de este Ayuntamiento la responsabilidad de llevar las riendas de este nuestro municipio durante los próximos cuatro años.*

*Por ello quiero empezar por agradecer de todo corazón la confianza mayoritaria que se nos ha otorgado en estas elecciones municipales y que a mí personalmente me vienen renovando en las cinco últimas convocatorias.*

*Mis primeras palabras como alcalde electo, igual que en años anteriores, tienen que ser de agradecimiento a los concejales que me han acompañado durante el mandato que ahora termina: José María, María Pilar, Raúl, Rosa, Maxi, Ana y Carlos, compañeros y compañeras que se han dedicado a trabajar desinteresadamente por el bien del municipio.*

*No puedo dejar de resaltar la colaboración de Carlos Jara, que ha desarrollado una oposición enormemente constructiva en los últimos cuatro años, haciendo un ejercicio muy difícil de ver en estos tiempos políticos: el de construir, en lugar de destruir. Tengo que decirte, Carlos, que te estoy muy agradecido por tu colaboración en todo aquello que la Corporación ha propuesto y también lo que has aportado, porque ese trabajo conjunto ha beneficiado, y mucho, a todo el municipio. De verdad muchas gracias por tu colaboración.*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

*Y doy la bienvenida a los miembros de la nueva Corporación: los que repiten conmigo, María Pilar, Ana y Maxi y las nuevas concejales Irene, Maricruz y Sonia en el equipo de Gobierno. Como veis personas jóvenes con ganas e ilusión por hacer por su pueblo.*

*Quiero mostrar mi gratitud a todas las personas vecinas de este municipio, tanto a quienes nos votaron como a quienes, con toda legitimidad, prefirieron emitir su voto en blanco, a falta de otras opciones políticas, pero acudieron a las urnas en prueba de su compromiso ciudadano con el municipio. Sé que mi obligación, desde el momento en que he sido nuevamente investido, es actuar y ser el Alcalde de todos los ballesteranos y ballesteranas, independientemente de la ideología política que cada uno profese, tal y como he venido haciendo desde que estoy a cargo de este Ayuntamiento.*

*Mi agradecimiento incluye a muchas personas que me han acompañado en este reto. Tengo que agradecer de nuevo, especialmente a mi familia, a Emilia, a Carlos y a David: aunque es algo que no se ve, son ellos los que sufren conmigo los problemas que me llevo a casa, me ayudan en todo y me apoyan y animan para seguir trabajando por el pueblo. Hubiera sido muy difícil superar las circunstancias extraordinarias de estos últimos cuatro años sin su predisposición incondicional para trabajar conmigo en cualquier ámbito, incluso, como así ha sido durante el confinamiento al que nos obligó la pandemia de covid-19, poner en riesgo su salud en beneficio del pueblo.*

*Mi intención es seguir trabajando. Ese será mi empeño como lo ha sido en estos últimos 16 años. El trabajo de un alcalde consiste en mejorar todo lo posible el bienestar de los habitantes del municipio y el de los familiares y amigos que ya no residen en el pueblo pero nos visitan con frecuencia, haciendo del pueblo esa referencia vital a la que regresan cada vez que hay ocasión de hacerlo.*

*Parece sencillo, pero la gestión pública en el día de hoy es muy laboriosa y tiene que ser limpia y transparente. Tiene que ser sobre todo honesta.*

*Es, igualmente, muy gratificante. Porque sabes que cada gestión que has logrado llevar a cabo, ha favorecido a alguno de nuestros vecinos. La verdadera naturaleza de esta gestión es el trabajo incesante, el diálogo permanente y la cercanía a los verdaderos problemas de los ciudadanos y ciudadanas. Sin estos tres pilares, y sin nuestro afán por trabajar siempre de forma decidida, nuestro cometido en el Ayuntamiento no tendría sentido.*

*Importante es también el reto de esta Corporación de continuar la relación estrecha con el resto de instituciones en las que este Ayuntamiento se integra y de las que precisa para desarrollar una gran parte del crecimiento de nuestro pueblo. Entre ellas, la Diputación Provincial, la Junta de Comunidades y todos los ayuntamientos de la comarca que componen la Mancomunidad de Municipios del Campo de Calatrava, de la que nuestro Ayuntamiento es un miembro más.*

*Estoy contento y orgulloso de tener a mi lado un buen equipo de personas dispuestas a no escatimar esfuerzo alguno para sacar adelante la tarea que los vecinos nos han encomendado para los próximos cuatro años.*

*Circulan por las redes unas frases falsamente atribuidas a Miguel de Cervantes y que, en realidad provienen de un poema de Teresa de Calcuta algo rectificadas. Más o menos dicen:*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



*“Hoy es el día más hermoso de nuestra vida;*

*los obstáculos más grandes, nuestras propias indecisiones;*

*nuestro enemigo más fuerte, el miedo al poderoso y a nosotros mismos;*

*la cosa más fácil, equivocarnos;*

*la más destructiva, la mentira y el egoísmo;*

*la peor derrota, el desaliento;*

*los defectos más peligrosos, la soberbia y el rencor;*

*las sensaciones más gratas, la buena conciencia, el esfuerzo para ser mejores sin ser perfectos y, sobre todo, la disposición para hacer el bien y combatir la injusticia donde quiera que estén”.*

*Provengan de El Quijote o de Teresa de Calcuta, las traigo aquí porque sirven de guía en el proceder siempre azaroso del responsable político, que no es otro que quien, con todos sus miedos, vence las indecisiones, corrige sus errores, evita la mentira y la soberbia, huye del rencor y lucha por el bien común y contra la injusticia, donde quiera que estén.*

*Es importante recalcar el papel esencial de los Servicios Públicos, como factor de corrección de desigualdades y garantía de los derechos sociales, económicos y culturales de la ciudadanía. Sin unos Servicios Públicos universales, eficaces, participados y de calidad, no es posible la realización de políticas públicas que posibiliten la prestación efectiva de dichos derechos.*

*Para cuanto he manifestado, señoras y señores concejales es imprescindible su colaboración, leal y constructiva.*

*Aquí, públicamente se la solicito, pues circunstancias sin duda difíciles como las padecidas en el año 20-21 nos recuerdan, como nunca antes, que la unidad en torno al bien común ha de marcar que quehacer político y, desde luego, ha de marcar esta nueva legislatura por encima de cualquier interés partidista.*

*Recordemos que en aquellas circunstancias todos los representantes municipales, sanitarios, fuerzas del orden, farmacia, tienda y trabajadores municipales, se esforzaron en conseguir la máxima seguridad para los habitantes, consiguiendo entre todo el municipio que no tuviésemos que lamentar ninguna desgracia personal.*

*Cuento también como regidor, con la eficaz y comprometida labor de los trabajadores públicos de este Ayuntamiento, a los que agradezco, tanto su trabajo en el pasado como el que a lo largo de los próximos cuatro años desempeñarán, porque únicamente su responsabilidad laboral es la garantía de conservar y acrecentar los servicios públicos que todos y todas disfrutamos.*

*Comprometo todo mi esfuerzo y toda mi capacidad en continuar fortaleciendo el papel de nuestro Ayuntamiento como principal agente dinamizador económico y social en el municipio. Por ello, uno de nuestros retos y desafíos en esta nueva legislatura es el desarrollo económico sostenible de Ballesteros: crear condiciones favorables en la creación de empleo.*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

*Concejales, concejal, vecinas y vecinos, ya he dicho que la mayor de las honras que un ciudadano puede alcanzar es poner al servicio de su comunidad su compromiso y su esfuerzo con todos, por todos y para todos. Por ello con honor y con orgullo recibo la responsabilidad de ser vuestro alcalde, de ser quién representará a lo largo de los próximos cuatro años a los vecinos y vecinas de Ballesteros. Vamos a trabajar para ser dignos de la suerte que tenemos de representarnos, la suerte de ser de Ballesteros, y para mí hoy, la suerte y el orgullo de seguir siendo la persona lidere la gestión de nuestro pueblo. Trabajaré para liderar el proyecto colectivo que es Ballesteros, y lo haremos escuchando a todos y a todas, estando al lado de las personas, de sus problemas, en definitiva, estando con la gente.*

*Gracias a todos por vuestra confianza. Muchas gracias.*

Terminado su discurso, el señor alcalde electo levanta la Sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo que, como secretario, doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.